



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

Acto-2241.

SAUCE VIEJO, 4 de Agosto de 1986.

ORDENANZA Nº 90,

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº9666, vigente en esta Comuna por Ordenanza Nº839 del 23/9/85 y sus modificatorias /// Nº850/85, 863/86 y 879/86; y,

CONSIDERANDO:

Los índices de precios mayoristas suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de los meses de Noviembre de 1984 (19.792,3) y el último conocido (Junio de 1986) (127.986,06, se deberá modificar los montos mencionados en Ordenanza Nº889/86,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º) de la Ordenanza Nº889 de fecha 26 de Mayo de 1986, quedando redactado como sigue: "Fijase en la suma de AUSTRALES: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con DIECIOCHO CENTAVOS / (A 536,18), a partir de la fecha, las cifras tope indicadas en los artículos 6º y 45-inciso 9 de la Ley 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO